



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION :80-2017

DEMANDANTE: BANCO CORBANCA cesionario SYSTEMGROUP S.A.S, antes Sistemcobro S.A.S

DEMANDADO: VILLEGAS CIRO ENRIQUE

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA OCTUBRE 28 DE 2021.

Solicita el doctor EDGAR DIOVANI VITERY DUARTE, en calidad de apoderado general de Sistemcobro S.A.S y con la coadyuvancia de la apoderada de la parte demandante doctora AMPARO CONDE, que se dé por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

Por ser procedente lo solicitado de conformidad con el artículo 461 del código general del proceso, el juzgado accederá a decretar dicha terminación.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

1. Dar por terminado el presente proceso, por pago total de la obligación.
2. Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares. Líbrense los oficios respectivos, previa constatación por secretaria, que no existe orden de embargo sobre los bienes desembargado, por otra entidad.
3. Se ordena el desglose de los títulos ejecutivos presentados para esta ejecución, a favor del demandado, con la respectiva constancia de pago.
4. Si existen títulos judiciales antes del día 27 de octubre de 2020 serán entregados a SYSTEMGROUP S.A.S. Y y todos los que llegaren a causarse a partir de 28 de octubre de 2020, serán entregados a la parte demandada, tal como se dispuso en la solicitud de terminación del proceso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,



CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA NOTIFICACION POR
ESTADO No. 184
HOY, 29 OCTUBRE DE 2.021
ALFREDO PEÑA NARVAEZ EL SECRETARIO